

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 13.08.2025 presentada por el contribuyente BIARRITZ SPA.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1472, de fecha 27.08.2018.
- 3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N°1472, de fecha 27.08.2018, se otorgó patente provisoria, Rol 7-3578 al contribuyente KIDS & BABY SPA, por la misma actividad de Giro Venta de calzados, en la dirección comercial Las Quilas N°1605, local 1192.
- 2.- Que el Dictamen de la Contraloría General de la Republica N°089044N14, de fecha 14.11.2014, señala que no procede la entrega de una nueva patente provisoria para un establecimiento del mismo giro, cuyo contribuyente anterior tenía una de similar naturaleza, mientras no se cumpla con los requisitos que al respecto prescriben las leyes, por cuanto sostener lo contrario, vulnera el espíritu legislador que no ha sido sino la transitoriedad de aquella. Ahora bien, de los antecedentes tenidos a la vista consta que previamente se concedió una patente provisoria en el domicilio de la recurrente para desarrollar una actividad idéntica a la que ella pretende ejercer, por lo que, no habiéndose obtenido la recepción definitiva del inmueble en que esta se lleva a cabo, como tampoco la autorización para su funcionamiento, una vez vencido su plazo de vigencia, no resulta pertinente proporcionar otra de igual carácter para ese giro (aplica criterio contenido en el dictamen N°62.693, de 2012).
- 3.- Que el contribuyente BIARRITZ SPA, no cumple con los requerimientos copulativos para el otorgamiento de patente provisoria.

DECRETO:

- 1.- **Rechazase** la solicitud de patente al contribuyente que se individualiza y prohíbase su funcionamiento de la actividad económica en el domicilio señalado.

Rol	: 7-4756
Actividad Económica	: VENTA DE CALZADOS Y ACCESORIOS
Código Actividad	: 477.101
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA.
Dirección Comercial	: LAS QUILAS N°1605, LOCAL 1192
Nombre Del Contribuyente	: BIARRITZ SPA
Rut	: 78.558.400-7
Nombre Rep. Legal	: ASTUDILLO GALVEZ EDUARDO ANTONIO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 13.08.2025
Rol Avalúo	: 00371-0030
Email	: temuco1@gacel.cl
Teléfono	:

3151693

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar el registro en el Rol maestro.

3.- Devuélvase los antecedentes de la solicitud, por intermedio del Secretario Municipal al domicilio registrado en la solicitud.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFVAA/N/pbf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)